

BASES QUE HAN DE REGIR EL NOMBRAMIENTO DE UN/A COORDINADOR/A, PARA EL PROGRAMA CIUDADES ANTE LAS DROGAS, COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 10.1 c), DE LA LEY 7/2001, DE 12 DE ABRIL, DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO, EN EL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA - SIERRA ELVIRA; VINCULADO A LA RESOLUCIÓN 18/10/2012, EXPTE. SISS: (DPGR) 620-2012-00000161-9, DICTADA POR EL DELEGADO TERRITORIAL, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2011 POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2013

PRIMERA.

El objeto de la presente convocatoria es la selección de UN/A COORDINADOR/A, como Funcionario/a Interino/a, para el Programa "Ciudades ante las Drogas", en el Consorcio Vega - Sierra Elvira, para la realización de acciones que gestión, coordinación y justificación, que tengan por objeto el trabajo con la población y los agentes sociales del territorio, en la prevención y sensibilización de adicciones y drogodependencias en la Comarca Vega - Sierra Elvira.

El proceso de selección, se desarrollará bajo los principios de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, mérito, capacidad y transparencia, todo ello con publicidad en el tablón de anuncios del Consorcio y en la página web del mismo.

Este proyecto está cofinanciado por la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

SEGUNDA.

El puesto de trabajo estará vinculado al Programa "Ciudades ante las Drogas", regulado por la Orden 13 de junio de 2011 Expte. SISS (DPGR) SISS: (DPGR) 620-2012-00000161-9. Duración: 12 meses, jornada a tiempo parcial.

TERCERA. Para poder participar en este proceso selectivo, será necesario reunir los siguientes requisitos mínimos:

- a) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función para la que se contrata. Quienes tengan la condición de personas discapacitadas, deberán acreditar, mediante certificado oficial, la compatibilidad con el desempeño de las tareas correspondientes a las plazas objeto de la presente convocatoria (art. 59 de la L.E.B.E.P.), con posterioridad a la publicación de dicha Ley en el B.O.E., y con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, por un equipo multiprofesional competente. En otro caso, no serán admitidos/as a las pruebas selectivas.
- b) Ser español/a o nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y el R.D. 543/2001, de 18 de mayo. En caso de contrato laboral, también podrán acceder a la convocatoria los extranjeros residentes en España en los términos del artículo 10 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, según la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre y su normativa de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la L.E.B.E.P.

- c) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a de forma absoluta para el ejercicio de funciones públicas o de forma especial para obtener el empleo público objeto de la convocatoria u otro análogo.
- e) No estar incurso/a en causa de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente.
- f) Poseer Título de Licenciado/a en Psicología.
- g) Estar en posesión del carnet de conducir B1.

Estos requisitos deberán acreditarse mediante la aportación de fotocopias, que deberán ir compulsadas para la titulación exigida en el apartado f).

CUARTA. Las bases serán publicadas en el tablón de anuncios del Consorcio Vega – Sierra Elvira y en la página web del mismo (www.consvega.com).

Los/as interesados/as en dichas plazas dirigirán sus instancias al Sr. Presidente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega - Sierra Elvira, en el modelo que figura en el **Anexo I** y se presentarán en el Registro General de este Consorcio, en C/ Dr. Jiménez Rueda, nº 10 en Atarfe, teléfono: 958 436861, en el período **desde el día 7 de marzo hasta el 18 de marzo, ambos inclusive, hasta las 14:00 horas**. No obstante, en caso de utilizar cualquiera de los medios previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, **deberá ponerlo en conocimiento del Consorcio para el Desarrollo de la Vega -Sierra Elvira dentro del plazo de presentación de solicitudes**, mediante fax, de la solicitud con registro de entrada en la Administración donde se presente o por cualquier otro medio del que quede constancia en derecho.

La solicitud deberá ir acompañada de:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia compulsada del título académico exigido o del documento oficial de solicitud del mismo y abono de los derechos de su expedición.
- Fotocopia del Carné de Conducir.
- Currículum Vitae actualizado y debidamente documentado (con fotocopias de todos aquellos títulos y méritos que se aleguen, así como documentos acreditativos de la experiencia laboral: fotocopias de contratos y/o certificados de funciones o servicios prestados, etc.)
- Vida Laboral actualizada (original o fotocopia compulsada)
- Proyecto de intervención (ver Base Quinta.- Fase 1ª)

QUINTA. Desarrollo del proceso selectivo, que se hará en tres fases:

- **FASE 1ª** Valoración de Currículo Vitae y valoración del Proyecto de intervención (4 PUNTOS)
- **FASE 2ª** Prueba de conocimientos relacionados con el puesto (3 PUNTOS)
- **FASE 3ª** Entrevista personal (3 PUNTOS)

La puntuación máxima posible, es de **10 puntos**., que se podrán obtener de la siguiente manera:

FASE 1ª.-

VALORACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE Y DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN:

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Selección procederá a la valoración de los méritos y servicios alegados por los/as aspirantes admitidos/as, siempre y cuando se acrediten documentalmente, así como a la valoración del Proyecto de intervención, según el baremo del Anexo II.

La relación de aspirantes cuya solicitud haya sido considerada en esta primera fase, será expuesta en el Tablón de Anuncios del Consorcio Vega – Sierra Elvira, así como en la página web del mismo (www.consvega.com), determinando los/as aspirantes excluidos/as y la causa de exclusión, con indicación de si resulta, o no, subsanable; así como la lista de aspirantes admitidos/as con la puntuación global obtenida en la fase, además de la puntuación por cada tipo de méritos (currículum + proyecto de intervención).

En esta fase se valorará el Proyecto de intervención presentado por los/as candidatos/as junto a la solicitud, cuyo contenido versará sobre la puesta en marcha y ejecución del Programa Ciudades Ante las Drogas en el territorio del Consorcio Vega - Sierra Elvira. Dicho proyecto se valorará con un máximo de **DOS puntos**, en base a los criterios del ANEXO II.

En el anuncio, se indicará el plazo que se ofrece a los/as aspirantes para poder subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado su exclusión, o formular las reclamaciones que estimen oportunas. Dichas alegaciones, reclamaciones o subsanaciones, en el supuesto de realizarse conforme al artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJPAC), se aplicará lo dispuesto en la Base Cuarta.

Transcurrido dicho plazo se aprobará de forma inmediata la Lista definitiva de aspirantes, a la vista de las subsanaciones y reclamaciones que hayan podido estimarse, con expresión, en su caso, de aquellos/as aspirantes que son convocados/as para la realización de la segunda fase.

En defecto de solicitudes de subsanación o reclamaciones estimadas, la Lista expuesta de aspirantes admitidos/as con sus puntuaciones, se entenderá aprobada definitivamente, no admitiéndose ningún tipo de reclamación posterior, sin perjuicio de

los supuestos de rectificación previstos en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La Lista definitiva será expuesta en el Tablón de Anuncios del Consorcio Vega – Sierra Elvira, y en la página web del mismo. En el anuncio se indicará la fecha, lugar y hora de realización de la segunda y tercera fases por los convocados a las mismas, con una antelación mínima de 48 horas.

Puntuación Curriculum vitae: 2,00 puntos
Puntuación Proyecto intervención: 2,00 puntos

La puntuación máxima de esta Fase será de 4 puntos (según baremo Anexo II)

Para superar la primera fase del proceso selectivo, será necesario que el/la aspirante obtenga, al menos, **1,75 puntos** sobre la puntuación máxima posible (4,00 puntos). Los/as aspirantes que obtengan una puntuación inferior, serán **NO APTOS/AS**.

FASE 2ª.-

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS: REALIZACIÓN DE PRUEBA TIPO TEST SOBRE CONOCIMIENTOS RELACIONADOS CON EL PUESTO Y SOBRE CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA, CORREO ELECTRÓNICO E INTERNET

Se realizará una Prueba tipo test sobre conocimientos relacionados con el puesto y conocimientos en ofimática, correo electrónico e internet, según lo estipulado en la Base Primera y el Anexo III. Se valorará con un máximo de **3,00 puntos**, en base a los criterios establecidos en el ANEXO III.

Puntuación Máxima: 3,00 puntos (ver baremo del Anexo III).

Para superar la segunda fase del proceso selectivo, será necesario que el/la aspirante obtenga, al menos, **1,75 puntos** sobre la puntuación máxima posible (3,00 puntos). Los/as aspirantes que obtengan una puntuación inferior, serán **NO APTOS/AS**.

FASE 3ª

ENTREVISTA PERSONAL:

Se evaluará el conocimiento y la experiencia relacionados con las funciones y contenidos propios del puesto a desempeñar. Igualmente, se valorará el conocimiento de la Comarca, Programas de Intervención Social y Desarrollo Local y Órganos y Competencias de un Consorcio.

Consistirá en una entrevista personal en la que la Comisión de Selección interrogará al/la aspirante sobre cuestiones relacionadas con la plaza, recabándose formalmente de los/as interesados/as las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria a juicio del Tribunal para la comprobación de los méritos alegados.

Durante la Entrevista, La Comisión de Selección podrá interpelar al/la aspirante sobre cuestiones relacionadas con el Proyecto de intervención aportado.

Puntuación Máxima: 3,00 puntos (ver baremo del Anexo IV).

La puntuación mínima exigida para superar el proceso selectivo, una vez concluidas las tres fases (valoración de CV y Proyecto de intervención + prueba de conocimientos relacionados con el puesto y conocimientos en ofimática, correo electrónico e internet + entrevista), **será de 6 puntos**. En el caso de que los/as aspirantes no superen esta puntuación, se podrá declarar VACANTE el puesto ofertado.

SEXTA. El calendario a seguir para el proceso selectivo es el siguiente:

- Del 7 marzo al 18 de marzo de 2013 (ambos inclusive): Presentación de Solicitudes **y Proyecto de Intervención**.
- 19 de marzo de 2013: Publicación del Listado Provisional de Admitidos/as y No Admitidos/as, y apertura del periodo de Alegaciones.
- 22 de marzo de 2013 (hasta las 14:00 horas): Fin del plazo para Alegaciones.
- 25 de marzo de 2013: Publicación del Listado Definitivo de Admitidos/as y No Admitidos/as y fijación del lugar, fecha y hora de la Prueba de Conocimientos relacionados con el puesto y conocimientos en ofimática, correo electrónico e internet.

Las sucesivas publicaciones se harán en el Tablón de Anuncios del Consorcio para el Desarrollo de la Vega - Sierra Elvira (Atarfe) y en la página web del mismo (www.consvega.com).

SÉPTIMA. La Comisión de Selección estará integrada por los/as siguientes miembros:

- **Presidencia:**
 - Titular: José Manuel Marín Gallego
 - Suplente: Eva Molina Rodríguez
- **Secretaría:**
 - Titular: Prudencio Rodríguez Martínez
 - Suplente: Manuel Hernández García
- **Vocal 1:**
 - Titular: Antonio Salas Prados
 - Suplente: M^a Jose Maldonado
- **Vocal 2:**
 - Titular: Inmaculada Navarro Isla
 - Suplente: Laura Santamaría Sancho
- **Vocal 3:**
 - Titular: Nuria Herrera Díaz
 - Suplente: M^a Isabel Molina López

Esta Comisión de Selección podrá incorporar a personal técnico y cualificado cuando lo considere necesario para el puesto, teniendo voz sin voto.

OCTAVA. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Una vez finalizada la valoración de las tres Fases, el órgano de selección hará pública la propuesta de nombramiento. La propuesta, en número igual al de puestos convocados, deberá recaer sobre el/los aspirante/s que, habiendo superado las fases segunda y tercera, haya/n obtenido mayor puntuación final, sumados los resultados totales de las tres fases. Dicha propuesta será elevada al Sr. Presidente del Consorcio Vega - Sierra Elvira para la contratación de personal funcionario interino.

Junto a la propuesta figurará la relación de aspirantes por orden de puntuación, en la que constarán las puntuaciones obtenidas en cada fase y el resultado final. Sólo podrá ser seleccionado el número de candidatos/as que coincida con el número de plazas ofertadas.

En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la segunda fase. De persistir el empate se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos profesionales enunciados en el Anexo II. En su defecto, se acudirá al sorteo.

El órgano de selección deberá elaborar una relación complementaria donde figurarán los/as aspirantes aprobados/as no seleccionados/as, que servirá para cubrir los supuestos de cese, renuncia o sustitución, y hasta tanto se resuelva el nuevo proceso de selección que se iniciará para tal fin.

NOVENA. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

El/la aspirante propuesto/a dispondrá de un plazo de 2 días hábiles, a contar del día siguiente a aquel en que se haga pública la propuesta de la Comisión, para presentar en la Entidad que vaya a efectuar el nombramiento, la documentación que a continuación se indica y tomar posesión, quedando constancia de la comparecencia:

- a) Fotocopias del D.N.I. y del permiso de conducir en su caso, acompañadas del original para su compulsión.*
- b) Fotocopia del título académico exigido o del documento oficial de solicitud del mismo y abono de los derechos de su expedición, acompañada del original para su compulsión.*
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado de forma absoluta para el ejercicio de funciones públicas o de forma especial para obtener el empleo público objeto de la convocatoria u otro análogo.*

- d) Informe o Certificado médico sobre la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto a que se aspira.
- e) Declaración jurada o promesa de no hallarse incurso en causa de incapacidad específica conforme al artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

DÉCIMA

Le corresponde al órgano de selección el desarrollo y calificación de las pruebas de la presente convocatoria, quedando autorizado para resolver cuantas dudas o reclamaciones pudieran derivarse de la aplicación de estas bases, así como tomar los acuerdos que procedan en los casos o cuestiones no previstas en las mismas.

En Atarfe, a 6 de Marzo de 2013

Fdo.: D. Noel López Linares
Presidente del Consorcio Vega – Sierra Elvira

En cumplimiento de la LEY 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán introducidos en el fichero RECURSOS HUMANOS, creado bajo responsabilidad del CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro General de Protección de Datos con la finalidad de gestionar el proceso de selección de personal de esta entidad. Le indicamos que los mismos pueden ser comunicados a otras entidades. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición a su tratamiento ante el Registro General del Consorcio, a la dirección siguiente: C/ Doctor Jiménez Rueda, nº 10, 18230, en Atarfe, Granada, o enviando un correo electrónico a info@consvega.com, indicando en el asunto del mensaje "Ejercicio de derechos LOPD".

ANEXO I

SOLICITUD DE ACCESO A UNA PLAZA DE COORDINADOR/A PARA EL PROGRAMA DE CIUDADES ANTE LAS DROGAS, EN EL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA - SIERRA ELVIRA, VINCULADO A LA RESOLUCIÓN 18/10/2012, EXPTE. SISS: (DPGR) 620-2012-00000161-9, DE LA CONSEJERIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.

Apellidos:

Nombre:

Domicilio:

Teléfono:

D.N.I.:

Titulación:

EXPONE: Que reúne todos los requisitos exigidos por las bases de la convocatoria, los cuales acepta plenamente, y por ello

SOLICITA: Ser admitido/a en el proceso de selección para UNA Plaza de, COORDINADOR/A PARA EL PROGRAMA DE CIUDADES ANTE LAS DROGAS EN EL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA - SIERRA ELVIRA

Adjunto: fotocopia de D.N.I. y Curriculum Vitae debidamente documentado y proyecto de intervención.

(NO SE VALORARÁ NINGÚN MÉRITO QUE NO QUEDE ACREDITADO DOCUMENTALMENTE. UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES,

En Atarfe, a de marzo de 2013.

Fdo.: _____

SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA - SIERRA ELVIRA.

En cumplimiento de la LEY 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que sus datos personales serán introducidos en nuestros ficheros automatizados, creados bajo responsabilidad del CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el Registro General de Protección de Datos con la finalidad de gestionar el proceso de selección de esta entidad. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición a su tratamiento ante el Registro General del Consorcio, a la dirección siguiente: C/ Doctor Jiménez Rueda 10, 18.230, Atarfe, Granada, o enviando un correo electrónico a info@consvega.com, indicando en el asunto del mensaje "Ejercicio de derechos LOPD".

ANEXO II

REGIMEN DE SELECCIÓN: BAREMACIÓN ESPECÍFICA

UNA PLAZA DE COORDINADOR/A

1.- VALORACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE

MÁXIMO 2,00 PUNTOS

ASPECTOS A VALORAR

PUNTUACION

FORMACIÓN - Máximo 1,00

→ Relacionada con el puesto

(0,15 puntos
por cada 30 horas)

Se valorarán los cursos de: Intervención social y Drogodependencias (prevención, sensibilización,...).

Deben ser cursos impartidos por Entidades Públicas o instituciones Públicas y/o entidades privadas homologadas oficialmente.

La justificación Documental, relativa a los meritos formativos, se acreditará con fotocopia compulsada de dichos cursos.

* Sólo se baremarán los tramos de formación a partir de 30 horas.

EXPERIENCIA LABORAL- Máximo 1,00

→ Relacionada con el puesto:

(0,25 puntos
por cada 3 meses)

Se valorará la ocupación en **Entidades Públicas**, como COORDINADORA EN PROGRAMAS DE CIUDADES ANTE LAS DROGAS e intervención social, acreditada mediante decreto de nombramiento como funcionario/a interino/a o contratación laboral, y/o certificado de funciones realizadas en el puesto.

(0,15 puntos
por cada 3 meses)

Se valorarán los **servicios prestados en el sector privado**, en puesto de igual o similar contenido y de la misma área de conocimiento, 0,10 puntos por cada 6 meses, que deben acreditarse con contrato laboral y/o certificado de funciones. En el caso de servicios prestados por cuenta propia, deberá aportarse documentación acreditativa de alta en el IAE y en el RETA o mutualidad correspondiente.

2.- VALORACIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN MÁXIMO 2,00 PUNTOS

- ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO CON LA FINALIDAD DEL PROGRAMA CIUDADES ANTE LAS DROGAS.
- ESTRUCTURA DEL PROYECTO, EN CUANTO A: FUNDAMENTACIÓN, OBJETIVOS, METODOLOGÍA y ACTUACIONES, TEMPORIZACIÓN, RECURSOS Y EVALUACIÓN.
- CARÁCTER INNOVADOR DE LA METODOLOGÍA Y PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES.

EXTENSIÓN MÁXIMA CINCO FOLIOS A UNA CARA. CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

FUENTE TAHOMA. TAMAÑO 11. INTERLINEADO 1,5. PÁRRAFO JUSTIFICADO

MÁRGEN SUPERIOR 2,5 cms; INFERIOR 2,00 cms; IZQUIERDO Y DERECHO 3,00 cms.

ANEXO III

PRUEBA TIPO TEST SOBRE CONOCIMIENTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA ABAJO MAS REFERENCIADO.

Puntuación máxima 3,00 puntos

UNA PLAZA DE COORDINADOR/A

TEMARIO:

1. Programa Ciudades ante las Drogas.
2. Atención sociosanitaria. Recursos y Programas de ámbito autonómico y provincial.
3. Incorporación social. Recursos.
4. Ámbitos de la Prevención.
5. Ofimática: Suite Office. Internet y correo electrónico.
6. El Consorcio para el desarrollo de la Vega - Sierra Elvira. Municipios integrantes. Órganos, Competencias y áreas de trabajo.

ANEXO IV

ENTREVISTA PERSONAL – puntuación máxima 3,00 puntos

UNA PLAZA DE COORDINADOR/A

ASPECTOS A VALORAR:

- Claridad expositiva, estructuración y organización del o la candidato/a.
- Conocimientos relacionados con las funciones del puesto.
- Conocimientos de la Entidad, del territorio y de los programa que se implementan en el mismo
- Disponibilidad y motivación